Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 17:10:39

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0166-2023/DP-OAF

Lima, 12 de julio de 2023

VISTO:

El Memorando N° 039-2023-DP/OD-CAJ/MOD-JAEN, mediante el cual el Coordinador del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica del referido Módulo Defensorial a doña Brenda Nathaly Adrianzen Jiménez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 19) a doña Margot Julissa, Vásquez Paisig, como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 17:10:39

Que, a través del Memorando N° 039-2023- DP/OD-CAJ/MOD-JAEN, de fecha 06 de julio de 2023, el Coordinador del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo solicita al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, lo siguiente: *"(…) la emisión de la Resolución de Encargatura del Fondo para pagos en efectivo a nombre de: BRENDA NATHALY ADRIANZEN JIMENEZ (CAS), del 24 de julio al 04 de agosto del 2023, por motivos de que la Sra. Margot Julissa Vásquez Paisig – Cajera titular, hará uso de sus vacaciones y estará solicitando licencia por enfermedad (cirugía odontológica compleja) (…)//Cabe precisar, que el suscrito asumirá la responsabilidad solidaria de la administración del fondo.(…)";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Brenda Nathaly ADRIANZEN JIMENEZ** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo, a partir del 24 de julio de 2023 hasta el 04 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Engeles Nicomedes JUIPA GARCIA**, Coordinador del Módulo Defensorial de Jaén de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO